



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2022-21953319-GCABA-DGAYDRH y EX-2021-34212048-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expedientes Electrónicos Nro. EX-2022-21953319-GCABA-DGAYDRH y EX-2021- 34212048-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-328-GCABA-SSAPAC se aprobó concurso para cubrir TRES (3) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en TOCOGINECOLOGÍA, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 13, CESAC 14 y CESAC 40 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero) dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, habiéndose inscripto un solo postulante para los cargos los TRES (3) vacantes en el CESAC 13, CESAC 14 y CESAC 40 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero),y habiendo adjudicado el Dr. Prieto Gonzalo al Cesac 13, corresponde declarar desierto dicho concurso con relación a los cargos vacantes en los CESAC 14 y CESAC 40 del establecimiento de salud mencionado;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en TOCOGINECOLOGÍA, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en los CESAC 14 y

CESAC 40 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero) dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2023-328-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.